

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:
"SORTEO PASCUAL LATEADO – WARNER BEACH"

1. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), en adelante PASCUAL.

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán gestionarse y resolverse a través de dirección de correo electrónico atencionalconsumidor@calidadpascual.com

2. OBJETO

El objeto de la presente Promoción es una acción publicitaria o promocional denominada **"SORTEO PASCUAL LATEADO – WARNER BEACH"** con la que se pretende promocionar la marca Pascual Lateado, regalando el premio detallado en la cláusula quinta a los participantes que resulten ganadores y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El ámbito territorial de la presente Promoción es España, incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad, que sean residentes legales en territorio español.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá participar en la misma, comienza el día 14/07/2026 y finaliza el día 21/07/2026 a las 23:59h (hora peninsular española).

5. PREMIO

Los 3 participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten premiados tendrán derecho a obtener cada uno de ellos un premio consistente en:

- 2 códigos canjeables por 2 entradas individuales (una entrada para el ganador y otra para su acompañante) para acceder al parque Warner Beach de Madrid, situado en San Martín de la Vega (Madrid).
Los ganadores podrán canjear cada uno los 2 códigos canjeables que reciba (uno para el ganador y otro para su acompañante) según las instrucciones que PASCUAL les facilitará, debiendo canjearlo y acceder al parque antes del 6 de septiembre de 2026 (fecha cierre de la temporada 2026).
- Un pack de producto Pascual Lateado de la variedad que elija el ganador (una única variedad), compuesto por un total de 12 unidades.

El premio está valorado en un total de 58€

(en adelante, el "Premio").

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Premio objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas bases legales y no será posible sustituirlo

por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante ganador de la Promoción. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

6.1. Mecánica general

Para participar en la presente Promoción, los participantes obtendrán una participación por cada comentario que cumpla las siguientes condiciones:

1. Seguir la cuenta de Instagram de Lateado ([@lateado_pascual](#)).
 2. Darle "me gusta" al post de la promoción.
 3. Comentar en el post mencionando a la persona a la que llevaría consigo a Warner Beach.
- Cada comentario que cumpla los requisitos contará como una participación.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.2. Elección de los ganadores

El día 22/07/2026, a partir de las 12:00h, se procederá a realizar el sorteo a través de un sistema de selección aleatoria de ganadores entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes Bases y seguido la mecánica de participación dentro del período promocional.

Se seleccionarán **3** ganadores y **3** suplentes.

Los participantes que resulten premiados tendrán derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula quinta de la presentes Bases.

PASCUAL anunciará los ganadores en el mismo post de la promoción. Los premiados tendrán 24 horas a partir de la publicación para ponerse en contacto por mensaje privado a la cuenta oficial de Instagram de Lateado, aceptando el premio. Para formalizar dicha aceptación y verificar su identidad, PASCUAL les facilitará un enlace de acceso a un formulario de aceptación del premio, que deberán completar en el plazo indicado con los datos personales precisos (nombre, apellidos, dirección postal, provincia, email, teléfono y DNI), así como aportar copia del anverso de su DNI para la verificación de su identidad y, en su caso, dar cumplimiento por parte de PASCUAL a la obligación fiscal de comunicación de los ganadores de las Promociones que organiza a la Administración Tributaria.

En caso de que los participantes ganadores no cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases, no pudiesen ser localizados, no acepten el Premio en el plazo indicado, no completen el formulario de aceptación del premio en el plazo facilitado, o no proporcionen los datos necesarios para la entrega del Premio y/o para la verificación de su identidad, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar con los suplentes por orden de selección. En caso de que ni los ganadores ni los suplentes cumplan lo anteriormente indicado, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Los participantes que resulten premiados tendrán derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula 5 de las presentes Bases.

6.3. Entrega del Premio

El Premio será gestionado en el plazo máximo de 24 horas desde la aceptación del Premio por parte de los ganadores y la correcta cumplimentación del formulario de aceptación. Las entradas serán enviadas a través de mensaje directo de Instagram y el pack de producto Lateado será enviado al domicilio que faciliten a través del formulario de aceptación del premio.

Las obligaciones de PASCUAL respecto al envío y/o gestión del Premio finalizarán con el envío por mensaje directo de Instagram de las entradas a los participantes ganadores y la entrega en el domicilio indicado por los ganadores del pack de producto Pascual Lateado.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, y comunicará su condición de ganador del sorteo a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la cláusula 11 de las presentes bases legales.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La posibilidad de participar es personal e intransferible. Se puede participar cuantas veces quiera el participante siempre y cuando cumpla las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases. La participación es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio. Se considerará que el participante acepta las presentes Bases, por el hecho de participar en la misma.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

8.-UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE PERFIL EN REDES SOCIALES DE LOS GANADORES

Los ganadores del sorteo autorizan a CALIDAD PASCUAL para utilizar su nombre e imagen de su perfil en su caso, en redes sociales mediante las que hubieran participado en el presente sorteo, así como los comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por ellos mismos al participar en el presente sorteo, para realizar la comunicación y difusión de su condición de ganadores del concurso, en el material publicitario vinculado con el mismo (incluido Internet, y redes sociales), sin limitación geográfica ni temporal, ni derecho a contraprestación económica alguna.

9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@calidadpascual.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

- a) Fuentes de las que proceden los datos personales:
 - Aportados por LOS INTERESADOS en la relación que han entablado con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
 - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.
- b) Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:
 - Datos identificativos (nombre y apellidos, dirección postal, provincia, correo electrónico o teléfono, imagen o foto del perfil en redes sociales de los ganadores del sorteo y anverso del DNI).

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el sorteo y/o su participación en el mismo, así como proporcionarles información para que su participación en el sorteo se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del sorteo.
- Comunicar su condición de ganadores del sorteo a través de las redes sociales en las que el mismo se desarrolla, mediante la publicación de su nombre e imagen de perfil, en dichas redes sociales.
- Gestionar el envío y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que corresponden a LA ENTIDAD como organizadora de la presente promoción.

¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de sus participaciones en el sorteo a través de redes sociales, incluida la comunicación de los ganadores del sorteo y el envío del premio al mismo en el medio facilitado se basa en la **gestión y tramitación de la relación jurídica** entablada entre el usuario y CALIDAD PASCUAL, al participar voluntariamente en el sorteo de conformidad con las presentes bases legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente sorteo supone el **consentimiento** de los interesados ganadores en relación con la publicación de su condición de ganadores, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persigue garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre LOS INTERESADOS y LA ENTIDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (como la Administración Tributaria).
- Empresa de mensajería contratada para enviar el pack de producto Pascual Lateado a los domicilios de los ganadores.

En relación con la eventual publicación de datos personales de los ganadores (nombre y apellidos e imagen de perfil) en las redes sociales en las que el presente sorteo se desarrolla, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúan las citadas publicaciones.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales de los ganadores del sorteo se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre LOS INTERESADOS y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no hayan ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en dpo@calidadpascual.com

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

LOS INTERESADOS garantizan que los datos que aporten son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsables de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que LOS INTERESADOS aporten datos pertenecientes a un tercero, garantizan que han informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 16 años de edad. LOS INTERESADOS que proporcionen datos a CALIDAD PASCUAL mediante la presente página web declaran y garantizan ser mayores de 16 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que la entidad no pueda confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

10.- CONSIDERACIONES GENERALES

El premio de esta Promoción no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

Los ganadores eximen a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización

de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

11.-FISCALIDAD

Los Premios de la presente Promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con lo anterior, PASCUAL efectuará la retención o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie, y en todo caso comunicará su condición de ganador del sorteo a la Administración Tributaria.

12.-DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con despacho en Calle José Ortega y Gasset nº 22-24, 2ª planta, 28006 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.